

		7	4	4	
DECRETO	N°_			_/	

TEMUCO, 1 8 DIC. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3148 de fecha 06 de agosto de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención, suscrito en Formato Tipo, Resolución Exenta N°934 de fecha 18 de julio 2024, entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco, para la transferencia de recursos, vía subvención, destinados a financiar las actividades que se especifican y por el monto total de \$20.000.000.- (Veinte Millones de pesos), de acuerdo con cada uno de los ítems contemplados en el proyecto "Colaborando con la Limpieza del Hogar de las Personas Mayores de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3148 de fecha 06 de agosto de 2024, que designa para la ejecución del mencionado Convenio a la Dirección de Personas Mayores y como encargado del proyecto "Colaborando con la Limpieza del Hogar de las Personas Mayores de Temuco", al Sr. Leopoldo Ortiz Becker, profesional a contrata grado 11.

3.- El Decreto N°1006 del 11 de octubre del 2024 del Programa protección mayor.

4.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- El decreto Alcaldicio N°206 de fecha 11 de diciembre de 2024, que designa como Administradora Subrogante a doña Muriel Maturana Arriagada, por los días 13.12.2024 al 31.12.2024.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dejar sin efecto el otorgamiento de ayuda social consignado en Decreto N°1006, de fecha 11 de octubre de 2024, el Informe Social N°27, N°36 Y N°89, las asignatarias informan que ya no necesitan la ayuda, por lo que se deja sin efecto la entrega del beneficio de aseo integral intradomiciliario.

2.- Que la transferencia de los recursos se realiza al proveedor una vez prestados los servicios.

101000 3037169.



DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto 1006 de fecha 11 de octubre de 2024, en el sentido de dejar sin efecto, según el siguiente detalle.

ELIMINESE:

I.S			
	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN
	ETELVINA DEL CARMEN		
27	SANDOVAL FUENTEALBA	7.755.547-1	
	GRACIELA DEL CARMEN		
36	SANDOVAL SALVO	4.930.630-K	
	SABINA DEL CARMEN HIDALGO		
89	SUAREZ	7.688.120-0	

2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto N°1006 de fecha 11 de octubre de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Dirección Asesoría Jurídica Dirección Control Administración Municipal Secretaria Municipal Oficina de Partes Dirección de Personas Mayores Archivo or orden del Sr. Alcalde"

MURIEL MATURANA ARRIAGADA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

